

## 5) EXENCIÓN IMPOSITIVA A TODOS LOS SERVICIOS APLICADOS A LA CARGA EN TRÁNSITO

La legislación chilena exime de todos los impuestos que puedan afectar a la carga procedente o con destino a Bolivia en libre tránsito por territorio chileno y asegura la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a todos los servicios prestados a esa carga.

## 6) BOLIVIA TIENE UN PUERTO

Más de 7 mil empresas bolivianas realizan su comercio exterior a través de los puertos chilenos. En los últimos cinco años, el movimiento de carga de comercio boliviano por puertos chilenos aumentó en 132%.

A diciembre de 2015, el 80% de la carga movilizada por el puerto de Arica correspondió a cargamento boliviano. Bolivia goza de otras facilidades para acceder a los océanos Pacífico y Atlántico, en virtud de acuerdos suscritos con países de la región. Sin embargo, un alto porcentaje de su comercio exterior se realiza a través del Puerto de Arica, confirmando su efectivo acceso al mar y su preferencia por puertos chilenos.

## 7) ¿CUÁNTO LE CUESTA A CHILE?

El conjunto de beneficios y privilegios de libre tránsito de los que dispone Bolivia le cuestan a Chile cerca de US\$100 millones anuales. Esto, sin considerar las inversiones que de tiempo en tiempo Chile ha debido efectuar para ampliar y mejorar la infraestructura portuaria, aduanera, caminera y ferroviaria, lo que incrementa significativamente los montos señalados.

## 8) COMERCIO FAVORABLE A BOLIVIA

Por último, de los múltiples tratados comerciales que Chile ha suscrito, el único que fue negociado en forma asimétrica, esto es, aceptando conceder claramente más de lo recibido, es el Acuerdo de Complementación Económica con Bolivia. Mientras Chile otorgó arancel 0% a todos los productos bolivianos (salvo el azúcar en cuanto excediera las 6.000 toneladas), Bolivia sólo concedió arancel 0% a 300 productos chilenos.

## 9) OLEODUCTO SICA SICA - ARICA

El libre tránsito tiene una expresión particular en el oleoducto Sica Sica - Arica.

Chile otorgó a Bolivia en concesión de uso dos terrenos en Arica, uno de 13 hectáreas y otro de 3,5 hectáreas, destinados a la operación y transferencia de hidrocarburos que se exportarían por el gasoducto. Asimismo, se otorgó en concesión de uso una franja de terreno para la cañería desde Arica a la frontera de 10 metros de ancho y más de 150 kilómetros de largo, con una superficie que supera las 150 hectáreas.

Por un acuerdo de 1992, Chile permite el uso en los dos sentidos del ducto y de los almacenamientos de combustible, quedando esas instalaciones aptas para la exportación y la importación de los mismos.

En otras palabras...  
**BOLIVIA TIENE ACCESO AL MAR,  
DE ESTO NO SE PUEDE DUDAR.**



# BOLIVIA TIENE ACCESO AL MAR



## **BOLIVIA TIENE ACCESO AL MAR ESTE ES UN HECHO INNEGABLE**

En virtud del Tratado de Paz y Amistad de 1904, Chile reconoció a favor de Bolivia y a perpetuidad “el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico”. Junto con ello, Bolivia goza de autonomía aduanera, preferencias tarifarias y facilidades de almacenamiento, exenciones tributarias y libre desplazamiento por las rutas de conexión con los puertos. Estos beneficios surgen del Tratado de 1904 y de distintos instrumentos suscritos entre ambos Estados.

**A través de estas facilidades, privilegios y derechos en territorio chileno, Bolivia tiene amplio acceso al Océano Pacífico.**

### **1) AUTONOMÍA ADUANERA DE BOLIVIA EN LOS PUERTOS DE ARICA Y ANTOFAGASTA**

Como consecuencia del Tratado de 1904, Bolivia ejerce potestad aduanera en los puertos de Arica y Antofagasta sobre las cargas con destino a Bolivia.

Esto implica que **Bolivia tiene sus propias autoridades aduaneras en los puertos de Arica y Antofagasta.** Son dichas autoridades y no las chilenas las que emiten o autorizan la documentación relativa a dicha carga para su despacho a Bolivia.

Y significa, además, que Bolivia tiene la facultad discrecional **para dictar sus propios aranceles y fijar la tasa de los derechos de importación**, entre otras medidas.

La facultad de tener autoridades aduaneras propias en los puertos chilenos, es un elemento distintivo del que dispone Bolivia y que no es aplicado en el caso de otros países sin litoral.

### **2) DERECHO DE LAS CARGAS BOLIVIANAS A PERMANECER ALMACENADAS POR PLAZOS SUSTANCIALMENTE MAYORES**

Las mercancías bolivianas en tránsito pueden permanecer en las zonas primarias de los puertos de Arica y Antofagasta por espacio de un año bajo la potestad aduanera boliviana. Este plazo puede extenderse por tres meses más (90 días) bajo potestad aduanera chilena. Es decir, **las mercaderías bolivianas pueden estar 1 año y 3 meses** en las zonas primarias de los mencionados puertos chilenos **(455 días)**.

En esas mismas zonas, **las mercancías chilenas o de terceros países sólo pueden permanecer tres meses (90 días)**, plazo al término del cual caen en la presunción de abandono, debiendo pagar multas para obtener su recuperación.

### **3) ALMACENAMIENTO GRATUITO**

Bolivia goza de **almacenamiento gratuito** en los puertos de Arica y Antofagasta hasta **por un año** para sus importaciones y hasta por **60 días** para sus exportaciones.

**Esta gratuidad de almacenamiento no existe para las cargas chilenas o de terceros países.**

La gratuidad de almacenamiento en favor de la carga boliviana excede las obligaciones del libre tránsito previsto en el Tratado de 1904, así como los estándares del derecho internacional.



### **4) TARIFAS PREFERENCIALES PARA EL USO DE MUELLE PARA LA CARGA FIO**

Existe una tarifa fija de 0,85 dólares por tonelada, que se aplica a todas las mercancías bolivianas cuyos fletes hayan sido pactados en condiciones FIO (Free in and out, el costo de la descarga es de quien contrata el flete) o bien, a las mercancías en que el pago del servicio de cargue y/o descargue sea del consignatario.

Esta tarifa reducida no se aplica a las cargas chilenas o de terceros países: por el mismo servicio actualmente deben pagar US\$ 1,98 por tonelada en el puerto de Arica.